

Número	Nombre y apellidos	Situación	Designación	Fecha			Hora
				D.	M.	A.	
64	José Bartau Vidal	Escufiau	Parcela	21	2	1969	9
65	Francisco Pinós Solé	Idem	Idem	21	2	1969	9
66	José Antonio Arjó España	Idem	Idem	21	2	1969	10
67	José María Cano Nart	Idem	Idem	21	2	1969	10
68	José Forga Pinós	Idem	Idem	21	2	1969	10
69	Antomo Vergé Gisbert	Idem	Idem	21	2	1969	10
70	Comunal	Idem	Idem	21	2	1969	10
71	Antomo Vergé Gisbert	Idem	Idem	21	2	1969	11
72	José Ramón Vidal Grane	Idem	Idem	21	2	1969	11
73	María Teresa Deó Lavens	Idem	Idem	21	2	1969	11
74	Alejo Vidal Deó	Idem	Idem	21	2	1969	11
75	Felipe Monje Sanmartín	Idem	Idem	21	2	1969	11
76	José María Telloso Babot	Idem	Idem	21	2	1969	12
77	Felipe Monje Sanmartín	Idem	Idem	21	2	1969	12
78	Alejo Vidal Deó	Idem	Idem	21	2	1969	12
79	Eugenio Riu Fement	Idem	Idem	21	2	1969	12
80	Viuda Cases	Idem	Idem	21	2	1969	12
81	Fermín Pinós Jaquet	Idem	Idem	21	2	1969	13
82	Manuel Vidal Moner	Idem	Idem	21	2	1969	13
83	Patronato Instituto E. M.	Idem	Idem	21	2	1969	13
1	Patronato J. N. E. M.	Viella	Idem	21	2	1969	16
2	Manuel Vidal Moner	Idem	Idem	21	2	1969	16
3	María Luisa Vidal Annós	Idem	Idem	21	2	1969	16
4	Agustín Calvetó Forment	Idem	Idem	21	2	1969	16
5	Panificadora Aranesa	Idem	Idem	21	2	1969	16
6	Alejo Vidal Deó	Idem	Idem	21	2	1969	17
7	Manuel Rodés Moga	Idem	Idem	21	2	1969	17
8	Isabel Deó	Idem	Idem	21	2	1969	17
9	José Bartroli Ballo, Cristóbal Botí Soler, Manuel Roses Llopis, Jaime Rovirosa Mercadé y Carlos Martí Vidalled	Idem	Idem	21	2	1969	17
10	Jaime Solá Portolá	Idem	Idem	21	2	1969	17
11	Cuarteles Ejército	Idem	Idem	22	2	1969	9
12	Toribio Río Solé	Idem	Idem	22	2	1969	9
13	Jaime Nart	Idem	Idem	22	2	1969	9
14	Agustín Ferrer y José Cardona	Idem	Idem	22	2	1969	9
15	Evaristo Vidal Estrada	Idem	Idem	22	2	1969	9
16	Manuel Español	Idem	Idem	22	2	1969	10
17	Comunal	Idem	Idem	22	2	1969	10
18	Maruja Flos	Idem	Idem	22	2	1969	10
19	Alejo Vidal Deó	Idem	Idem	22	2	1969	10
20	María Luisa Vidal Annós	Idem	Idem	22	2	1969	10
21	Tomás Espona	Idem	Idem	22	2	1969	11
22	P. F. M.	Idem	Idem	22	2	1969	11
23	Toribio Río Solé	Idem	Idem	22	2	1969	11
24	Jaime Rella	Idem	Idem	22	2	1969	11
25	Agustín Calvetó Forment	Idem	Idem	22	2	1969	11
26	Antonio Lafont Cuny	Idem	Idem	22	2	1969	12
27	Casa del puente río Negre, Francisco Anglada Nart	Idem	Idem	22	2	1969	12

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Abastecimiento de agua a la zona industrial de Huelva», en el término municipal de Huelva.

Declarada esta obra de urgencia por Decreto 2306, de 15 de julio de 1965, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Huelva el próximo día 24 de enero, a las once horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos

de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 9 de enero de 1969.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—156-E.

Relación que se cita

Fincas número:

- 401. D.^a Araceli Clauss Kinot.
- 402. D. Manuel Llanes Muñoz.
- 403. INGRAVISA.
- 404. D. Agustín García Ruiz.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras para la construcción del nuevo Canal de Lobres, pieza número 1, en término municipal de Salobreña (Granada).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción del nuevo Canal de Lobres, pieza número 1, en término municipal de Salobreña (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de

1967, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios y colonos afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 27 de enero de 1969, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Salobreña, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 11 de enero de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—151-E.

Relación de propietarios afectados

Finca número	
1	D. Gonzalo Martín Jiménez.
2	D. ^a Ana Aguilar Rueda.
3	D. Enrique Martín Arboleda.
4	D. Arsenio Vaca González.
5	D. Francisco Prados González.
6	D. Antonio Prados González.
7	D. ^a Ruperta Feriche González.—Colono: D. Francisco Alamiño Guerrero.
8	D. Vicente Rodríguez Béjar.
9	D. Rafael Aguilera Alonso.
10	D. Emilio Aguilera Alonso.
11	D. ^a Dolores Rodríguez García.—Colono: D. Francisco Ruiz Prados.
12	D. José Ramón Hernández.
13	D. José Muelas Mancilla.
14	Ayuntamiento de Lobres.
15	D. ^a Alejandrina Hernández Villalobos.
16	D. José Ramón Hernández.
17	D. Eduardo Vaca Ramón.
18	D. José García Rodríguez.
19	D. Juan Rodríguez Rodríguez.
20	D. Antonio Arnedo Maturana.
20 bis	D. José Ruiz López.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del nuevo Canal de Lobres, pieza número 5 en término municipal de Salobreña (Granada).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del nuevo Canal de Lobres, pieza número 5, en término municipal de Salobreña (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 28 de enero de 1969 a las cuatro de la tarde, en el Ayuntamiento de Salobreña donde se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 11 de enero de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—150-E.

Propietarios

D. José Haro Cabrera.
Azucarera Motrileña.
D.^a Paula Alonso Tovar.
D. Antonio Rodríguez Prados.
D.^a María Vázquez Prados.
D. Antonio Logano Sánchez.
D. Emilio Sánchez Prados.
D. Plácido Rodríguez López.
D. Francisco Ramón Pérez.
D. Francisco Utrabo Peralvar.
D.^a Encarnación Vázquez Prados.
D. Emilio López González.
D. Manuel Ortiz López.
D. José Alonso Bautista.
D. Joaquín Ubeda Vega.

D. Antonio Ubeda Vega.
D. Diego Rodríguez Matías.
D.^a María Ubeda Vega.
D. Francisco Rodríguez Trujillo.
D. Miguel Puertas Pérez.
D. Arsenio Alonso García.

Colono

D. Manuel Alba Haro.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del nuevo Canal de Lobres, pieza número 3, término municipal de Salobreña (Granada).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del nuevo Canal de Lobres, pieza número 3, término municipal de Salobreña (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 28 de enero de 1969, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Salobreña, donde se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 11 de enero de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—149-E.

Propietarios

D. Salvador Rivera Matías.
D. Manuel Rodríguez Bautista.
D. Agustín Rodríguez.
D. Francisco Cano Ortega.
D.^a Alejandrina Hernández Villalobos.
D.^a Carmen Rodríguez Rodríguez.
D. Juan Ramón Rodríguez.
D. Angel Homero Espinosa.
D. Miguel Correo Antúnez.
D.^a Ana Prados.
D. Antonio Carmona Puentedura.
D. José García Ligeró.
D. Napoleón Vaca Ribera.
D. Vicente Vaca Rodríguez.
D. Vicente Valor Rodríguez.
D. Manuel Aguilera Pérez.
D. Francisco Girón Lozano.
D. Antonio García Ligeró.
D. Francisco Utrabo Fernández.
D. Arturo García Utrabo.
D. Dionisio Alonso Prados.
D. Francisco Garbayo Ballesteros.
D. José Venegas Prados.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de noviembre de 1968 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70 al Colegio masculino «S. U. D. E. C.», de Madrid

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «S. U. D. E. C.», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «S. U. D. E. C.», establecido en la calle de Mejía Lequerica, número 3, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el curso